



027/98

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

Sanciona con Fuerza de:

ORDENANZA

22 MAY 1998

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija la Ordenanza Municipal Nº 1496, a la PARCELA 17 del MACIZO 11 de la SECCIÓN "J", autorizándose un F.O.S. de 0,57 y un F.O.T. de 1,10.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1889

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 20/05/98.-

jam 1.

DANIEL E. MARCO
Secretario
Concejo Deliberante

ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. - A.L.M.



Ordenanza Numero: 1889

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 22 MAY 1998

VISTO: El Expediente N° 3255/98 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal dada en sesión del día 20/05/98, por la cual se exceptúa de las normas que fija la Ordenanza Municipal N°1496, a la Parcela 17 del Macizo 11 de la Sección "F".

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y T.-A.L.M.N°136/98.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101, Inciso 1) de la Ley N°236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 1889, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en sesión del día 20/05/98, mediante la cual se exceptúa de las normas que fija la Ordenanza Municipal N°1496, a la Parcela 17 del Macizo 11 de la Sección "J". Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.-COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia Cumplido. Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 723 /98.

mcc.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. JUAN CARLOS CARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MANUEL ROMANO
de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia
[Signature]
Walter Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. - A.L.M.